

Fecha: 14/11/2016
OFICIO No. DOPGS/01025/2016

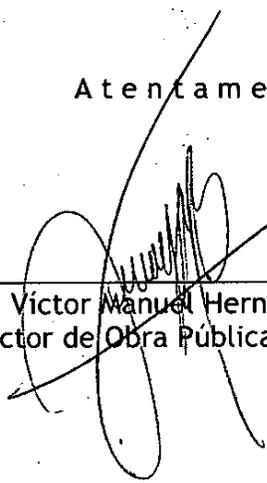
Lic. Elvia Ríos Anaya
Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados
PRESENTE

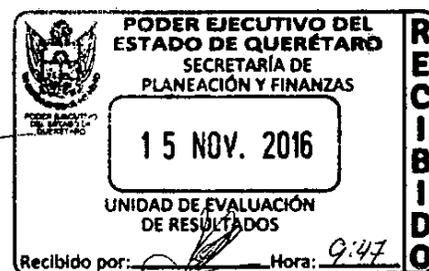
En atención a lo acordado en la reunión de trabajo para la elaboración del programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) llevada a cabo el día 09 de noviembre del año 2016, me permito enviar a usted en medio magnético, los formatos de los documentos de posición institucional correspondientes a los fondos siguientes:

- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2015
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) 2015

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social



VMHB/MMGM/jrt

Domicilio:
Madero No. 97,
Centro Histórico. Querétaro

1. Información del Fondo

| | |
|---------------------------------------|--|
| Clave y nombre del fondo | 1003 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) |
| Tipo de evaluación externa realizada | Evaluación específica del desempeño |
| Ejercicio fiscal evaluado | 2015 |
| Institución evaluadora | Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) |
| Coordinación general de la evaluación | Elvia Ríos Anaya, Titular de la Unidad de Evaluación de Resultados |
| Responsable del fondo evaluado | Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista |
| Correo electrónico | vhernandezb@queretaro.gob.mx |

2. Comentarlos y observaciones específicas:

| Tema de la evaluación | Comentarios |
|------------------------------|---|
| I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO | <p>El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se encarga de brindar atención a localidades con rezago social y pobreza, así como en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) conforme lo señala la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) que tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. Al igual que Los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, dice a la letra en el párrafo 2.3.1. Clasificación de los proyectos del FAIS en Los gobiernos locales deberán priorizar la realización de proyectos, obras y acciones que permitan disminuir la pobreza multidimensional que mide el CONEVAL.</p> |
| II. OPERACIÓN | <p>Para la operación del Fondo se establecen los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los cuales hacen referencia a la población objetivo, el uso y aplicación de los recursos, los tipos y clasificación de los proyectos, el catálogo de obra, el seguimiento sobre el uso de los recursos (informes trimestrales y anuales sobre el destino, ejercicio y resultados). La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), emite los Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social. Lo anterior, con la finalidad de focalizar las acciones con prioridades de atención. La operación del FISE se encuentra estipulado, además de la LCF, en los Lineamientos Generales.</p> <p>La Operación del FISE se establece en el Catálogo de Obra del FAIS, (Entidades) y con ello la Clasificación y los Tipos de Proyectos a realizar, a su vez, se determina a la población que se beneficiará con las acciones financiadas con los recursos del Fondo. Se destaca, que los proyectos se relacionan con los Componentes y las Actividades establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados(MIR) del FAIS a nivel Federal</p> |

| Tema de la evaluación | Comentarios |
|--|--|
| <p>III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA</p> | <p>Los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS, establecen que “los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, que la SEDESOL publica en su Normateca Interna, y se hace uso de la Matriz de Inversión de Desarrollo Social MIDS, donde la información que se carga al instrumento determina su procedencia, ésta será analizada por la SEDESOL a través de los medios definidos por esta última, para su evaluación y determinación.</p> |
| <p>IV. RESULTADO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS</p> | <p>El destino de los recursos es de manera exclusiva al financiamiento de obras y/o proyectos de inversión, que beneficien a la población con mayores carencias identificadas según la normativa y los lineamientos vigentes. Se utilizarán los indicadores de desempeño de la MIR Federal del FAIS para su evaluación que son los que la normatividad requiere.</p> |
| <p>V. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA</p> | <p>Se presenta información de la Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2014, en la cual contemplan una serie de recomendaciones que pueden beneficiar al FISE, no se identificaron Aspectos Susceptibles de Mejora en dicha evaluación. Del seguimiento que se le dio a estas recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora, se identificó que le dieron continuidad a los habían identificado en evaluaciones previas del FAIS, de ejercicios fiscales 2012 y 2013, por lo que sugiere retomar las recomendación y ASM de la evaluación del FAIS 2014 y junto con las emitidas en ésta, persistir en el cumplimiento de ambas. Asimismo se recomienda el seguimiento a los ASM presentados en esta evaluación.</p> |

| Tema de la evaluación | Comentarios |
|-------------------------|--|
| <p>VI. CONCLUSIONES</p> | <p>Durante el análisis del desempeño de este Fondo, se pudo verificar la congruencia que tiene las acciones del fondo con la normatividad aplicable; asimismo, el desempeño destacable en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo.</p> <p>Sin embargo, es importante establecer una MIR estatal del fondo, para mejorar el control interno, focalizar las acciones y obtener un mejor desempeño, así como definir de manera adecuada a la población potencial y objetivo.</p> |

3. Comentarios y observaciones generales

Cabe señalar que la Dirección de Obra Pública y Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado no desempeña un papel de ente supervisor de los proyectos de estos recursos, sino funge como Coordinador del mismo para el cumplimiento de los objetivos de los recursos del fondo FISE 2015.